MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
(0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 28 de Abril de 2017.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
C.C. Junta Municipal
Presente

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Oferta con ID N° 330.850.-

En este sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 022/2017 de Fecha 09 de Enero del 2017, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón designados por la Institución Municipal y los Señores: Miguel Kitagawa, Ing. Rolando Dávalos y Prof. Juan De La Cruz Galeano por la Junta Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 02/2017 de fecha 27 de Abril del 2017, se ha procedido a la apertura de la siguiente:

N° DE OFERENTE	Precio Total (IVA Incluido)
1- Fortaleza Emprendimientos	733.906.800

2. **Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	**FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS**
Formulario de Oferta	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar.	Cumple

Declaración jurada de insumos necesarios para la preparación del almuerzo escolar, deberán ser adquiridos de los productos de la Agricultura Familiar registrados en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, en un porcentaje mínimo 10%	Cumple

En relación a las documentaciones de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas se ha basado en las siguientes consideraciones:

- Atendiendo que la ofertas ha cumplido con las documentaciones requeridas en la carta de invitación las cuales son de carácter sustancial, se tienen como presentadas.

3. Verificación del precio de oferta por la firma participante:

Sobre el precio ofertado por la firma participante ha cumplido con este punto en cuestión según análisis de metodología indicada en la Ley de Presupuesto aprobado en cada ejercicio fiscal.

3.1 Aplicación del margen de preferencia:

Conforme al margen de preferencia el oferente ha presentado y cumplido con la presente Licitación con los requisitos establecidos al margen de preferencia.

4. Verificación de las ofertas a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Fortaleza Emprendimientos, ubicada como la única oferta en presentarse a esta Licitación, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y la Adenda Nº 01/2017: Capacidad legal: cumple; Capacidad Técnica y Experiencia: cumple Capacidad Financiera: Cumple; Registro de Establecimiento: Cumple; Constancia de Capacitación en Inocuidad de Alimentos y Buenas Prácticas de Manufacturas expedido por la INAN: Cumple.

5. Que, conforme a la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 "Por la cual se dispone la modificación del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas", el Comité Evaluador ciñéndose a la misma y después del estudio y análisis técnico detallado señala que el oferente ha dado cumplimiento al precio ofertado y al precio referencial del Concurso de Ofertas establecida por la Convocante y mencionada en la presente Resolución, eximiendo de exigir al oferente una explicación detallada del análisis de precio ofertado.

6. Recomendación

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma **FORTALEZA EMPRENDIMIENTOS** con **RUC N° 4119457-8** por un monto de Guaraníes Setecientos Treinta y Tres Millones Novecientos Seis Mil Ochocientos (Gs. 733.906.800), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Ángel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Prof. Juan De La Cruz Duré
Comité de Evaluación

Ing. Rolando Dávalos
Comité de Evaluación

Sr. Miguel Kitagawa
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
ENTRADA N° 204
LA PAZ: 28-04-2017
HORA: 09:51
FIRMA: Adriana Ayala Trigo